



**Plan Institucional 2014-2018 de
La Unidad Estatal de Protección Civil y
Bomberos**

Contenido

Antecedentes.....	3
Introducción	3
Marco Jurídico	4
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo	7
Misión y visión institucional	14
Misión Institucional	14
Visión de futuro.....	14
Valores y principios que caracterizan nuestra institución.....	14
• Estructura organizacional	16
• Recursos Financieros	22
• Servicios Generales.....	24
• Tecnologías de información y comunicación	26
• Procesos	28
• Sistemas de gestión de calidad.....	28
• Transparencia y rendición de cuentas	29
Problemas y oportunidades	30
• Problemas relevantes	30
• Análisis de causalidades	34
• Áreas de oportunidad	35
Objetivos institucionales y estrategias.....	37
Objetivos	37
Estrategias	44
Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación	48
Indicadores de desempeño	48
Metas	52
Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño	54
Relación de programas sectoriales y transversales por dimensión del desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.	56
Bibliografía.....	57
Directorio.....	58

Antecedentes

Introducción

El presente Plan Institucional se elabora en el marco de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento. Este documento está basado en la Guía metodológica para la integración de los planes institucionales de las dependencias y organismos descentralizados del poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Este instrumento de planeación se encuentra homologado en su contenido con otras dependencias, establece las bases para materializar los objetivos instituidos en los Programas Sectoriales y Transversales y contribuye con los resultados comprometidos en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

El instrumento se ajusta a los lineamientos normativos que se establecen en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y Municipios en su Capítulo III, que versa sobre la Planeación de la Gestión Institucional en su Artículo 67. Así como en las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Estado de Jalisco, Ley General y Estatal de Protección Civil y sus Reglamentos.

Marco Jurídico

El derecho del ciudadano a la protección y la obligación del Estado de proveerlo están considerados como una de las garantías individuales tutelada por nuestra carta magna que a la letra cita:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 1o. “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, . . .”

Secundada esta prerrogativa en la Constitución Política de nuestro Estado, que establece:

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 4º.- “Toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento.

Se reconocen como derechos de los individuos que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . .”

En sinergia a lo enunciado en la normatividad General y Estatal en la materia y de forma complementaria, la legislación Estatal que norma las funciones de la Unidad Estatal de Protección Civil como ente integral de la administración pública Estatal:

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 5º. “Las dependencias y entidades tienen las siguientes atribuciones generales:

I. Conducir sus actividades de forma ordenada y programada, de acuerdo con las leyes, reglamentos e instrumentos de planeación y programación, y de conformidad con las directrices e instrucciones del Gobernador del Estado;

. . IV. Diseñar y ejecutar políticas, programas y proyectos en las materias de su competencia; . . .”

Artículo 52. “Los Organismos Públicos Descentralizados, en adelante Organismos, son las Entidades de la Administración Pública Paraestatal que, como personas jurídicas de derecho público, cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios. . .”

Artículo 54. “Los Organismos se integran por: I. Una Junta de Gobierno; II. Un Director General; III. Un órgano de vigilancia; y IV. La estructura administrativa que establezca su Estatuto Orgánico. . . .”

Artículo 57. “La Junta de Gobierno tiene las siguientes atribuciones:

. . . IV. Aprobar el Plan Institucional y los programas operativos anuales del Organismo, y los demás instrumentos de planeación y programación que le correspondan; . . .”

Artículo 61. “El Director General tiene las siguientes atribuciones:

. . .V. Formular el Plan Institucional, los programas operativos anuales y los demás instrumentos de planeación y programación del Organismo y proponerlos a la Junta de Gobierno; . . .”

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

La coordinación de acciones con la Federación y los Municipios, tiene su fundamento en el artículo 1° de la Ley General de Protección Civil, en donde se establece como objetivo de dicho instrumento la definición de las bases de coordinación en materia de protección civil, entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, fortaleciéndose su actuación en casos de desastre respetando los tiempos de actuación que instituye el artículo 21 de dicho ordenamiento legal que determina que la primera instancia en actuar ante una situación de emergencia, deberá ser la autoridad municipal y una vez que sea superada su capacidad de respuesta, solicitará el apoyo al Estado y éste si así lo considera a la Federación.

LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO

Tal como lo establece el artículo 36 la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, se crea como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, confiriéndole en el artículo 2 como atribuciones legales en el ámbito de su competencia todo lo que implique riesgos a la población en la materia.

Las acciones que desarrolla el organismo en la Entidad, están regidas principalmente por lo que establece el artículo 38 centrándose principalmente en materia de vigilancia del cumplimiento de la normatividad, la capacitación a la población, la organización interinstitucional, la administración de recursos en emergencias, la organización de la población y la investigación científica ante situaciones de desastres así como de la planeación estratégica en materia de la protección civil.

La coordinación interinstitucional en materia preventiva, se rige por lo que establecen los artículos 17 y 18 de la ley en los que señala claramente el objetivo y funciones del Sistema Estatal de Protección Civil, quien a través de su integración como conjunto de estructuras con relaciones funcionales, organiza a los tres sectores de la sociedad, y en el caso del Estado, a sus tres niveles de gobierno.

La planeación estratégica de la protección civil en la entidad, corresponde a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos ya que independientemente de las funciones de consultoría que ejerce el Consejo Estatal de Protección Civil, será la Unidad Estatal la responsable de elaborar el Programa Estatal de Protección Civil, así como el correspondiente Programa Operativo anual acorde a lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco.

Para el desarrollo de sus funciones, la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, está constituida por una Junta de Gobierno, un Centro Estatal de Operaciones, sus Bases Regionales y un Centro de Análisis del Riesgo, así como la estructura orgánica que contempla las funciones administrativas coadyuvantes en el eficiente desempeño de las actividades operativas, como lo dispone el artículo 36 de la normatividad invocada y el Manual de Organización Institucional.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Estatal de Protección Civil a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos y otros ordenamientos legales, en la tabla siguiente se detallan los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Ley Estatal de Protección Civil Art. 38 Fracciones:	I. Elaborar el proyecto de Programa Estatal de Protección Civil y presentarlo a consideración del Consejo Estatal y en su caso, las propuestas para su modificación;	Protección Civil	Objetivo 1. Fomentar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada.	1.1. Concientizar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que la protección civil sea vista como un tema estratégico para el gobierno y difundir las normas de seguridad en dicha materia.
		Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural.	2.3. Coordinar las labores interinstitucionales para la atención a una emergencia durante y después del impacto de un fenómeno perturbador, en el ámbito de competencia.	
		Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.	3.3. Vincular los planes de desarrollo urbano con el Atlas Estatal de Riesgos.	
		Medio Ambiente	Objetivo 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.	1.2 Reducir los impactos causados por incendios y plagas forestales.
		Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	1.4 Mitigar los efectos por la degradación de los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad por actividades antropogénicas y desastres naturales.	
		5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).		

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Ley Estatal de Protección Civil Art. 38 Fracciones:	III. Identificar los riesgos que se presentan en la entidad integrando el Atlas Estatal de Riesgos;	Protección Civil	Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural	2.1. Vincular los planes de desarrollo urbano con el Atlas Estatal de Riesgos.
			Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.	3.3. Vincular los planes de desarrollo urbano con el Atlas Estatal de Riesgos.
		Medio ambiente	Objetivo 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.	1.2 Reducir los impactos causados por incendios y plagas forestales.
				1.4 Mitigar los efectos por la degradación de los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad por actividades antropogénicas y desastres naturales.
			Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).
		IV. Establecer y ejecutar los subprogramas básicos de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento;	Protección Civil	Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural.
Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.	3.2. Mejorar la supervisión y seguimiento de la infraestructura de riesgos de alto nivel destructivo.			
Medio ambiente	Objetivo 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.		1.2 Reducir los impactos causados por incendios y plagas forestales.	

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Ley Estatal de Protección Civil Art. 38 Fracciones:	IV. Establecer y ejecutar los subprogramas básicos de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento;	Medio ambiente	Objetivo 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.	1.4 Mitigar los efectos por la degradación de los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad por actividades antropogénicas y desastres naturales.
			Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).
	V. Promover, estructurar programas y realizar acciones de educación, capacitación y difusión a la comunidad en materia de simulacros, señalización y uso de equipos de seguridad personal para la protección civil, proponer programas específicos ante la Secretaría de Educación impulsando la formación del personal que pueda ejercer esas funciones con la acreditación y aval correspondiente, así como realizar convenios con instituciones de educación superior, organismos internacionales o gobiernos extranjeros a través de los conductos correspondiente, para que los mejores elementos adscritos a la unidad de protección civil o a los cuerpos voluntarios se puedan capacitar tanto en México como en el extranjero a través de becas de intercambios o participación;	Protección Civil	Objetivo 1. Fomentar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada.	1.2. Difundir la cultura de protección civil con enfoque ciudadano a través de mecanismos innovadores y de impacto (capacitación, redes sociales, medios electrónicos, entre otros).
		Medio ambiente	Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	1.4. Profesionalizar la formación y capacitación homologada de los cuerpos de seguridad en materia de protección civil de los tres órdenes de gobierno. 5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Ley Estatal de Protección Civil Art. 38 Fracciones:	VIII. Disponer se integren las unidades internas de las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal y vigilar su operación;	Protección Civil	Objetivo 1. Fomentar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada	1.3. Impulsar iniciativas para la modificación y/o actualización de las leyes y reglamentos aplicables a los programas preventivos.
		Medio ambiente	Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	1.4. Profesionalizar la formación y capacitación homologada de los cuerpos de seguridad en materia de protección civil de los tres órdenes de gobierno. 5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).
	XI. Integrar la red de comunicación que permita reunir informes sobre condiciones de alto riesgo, alertar a la población ante cualquier riesgo, convocar a los grupos voluntarios, organismos e instituciones para enfrentar emergencias y, en general, dirigir las operaciones del Sistema Estatal;	Protección Civil	Objetivo 1. Fomentar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada	1.2. Difundir la cultura de protección civil con enfoque ciudadano a través de mecanismos innovadores y de impacto (capacitación, redes sociales, medios electrónicos, entre otros).
			Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural	2.3. Coordinar las labores interinstitucionales para la atención a una emergencia durante y después del impacto de un fenómeno perturbador, en el ámbito de competencia. 2.5. Impulsar el desarrollo de tecnología aplicada en materia de protección civil.
			Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.	3.1. Educar y concientizar a los ciudadanos para el cumplimiento de normas de convivencia y el cuidado del medio ambiente. 3.2. Mejorar la supervisión y seguimiento de la infraestructura de riesgos de alto nivel destructivo. 3.4. Impulsar el desarrollo de tecnología aplicada en áreas de seguridad en materia de protección civil.

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Ley Estatal de Protección Civil Art. 38 Fracciones:	XI. Integrar la red de comunicación que permita reunir informes sobre condiciones de alto riesgo, alertar a la población ante cualquier riesgo, convocar a los grupos voluntarios, organismos e instituciones para enfrentar emergencias y, en general, dirigir las operaciones del Sistema Estatal;	Medio ambiente	Objetivo 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.	1.2 Reducir los impactos causados por incendios y plagas forestales.
			1.4 Mitigar los efectos por la degradación de los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad por actividades atropogénicas y desastres naturales.	
			Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).
			XIII. Practicar inspecciones, en la forma y términos que establece esta ley, a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección civil. Para el efecto, la Unidad Estatal propondrá al titular del Poder Ejecutivo las medidas de seguridad que sea necesario establecer en la legislación local;	Protección Civil
1.3. Impulsar iniciativas para la modificación y/o actualización de las leyes y reglamentos aplicables a los programas preventivos.				
Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural	2.2. Requerir y monitorear la implementación de acciones preventivas y de intervención en zonas vulnerables y/o afectables a las autoridades municipales antes, durante y después del impacto de un fenómeno perturbador.			
	2.4. Requerir el cumplimiento de las responsabilidades municipales para la autorización de uso de suelo.			
	2.5. Impulsar el desarrollo de tecnología aplicada en materia de protección civil.			

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Ley Estatal de Protección Civil Art. 38 Fracciones:	XIII. Practicar inspecciones, en la forma y términos que establece esta ley, a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección civil. Para el efecto, la Unidad Estatal propondrá al titular del Poder Ejecutivo las medidas de seguridad que sea necesario establecer en la legislación local;	Protección Civil	Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.	<p>3.2. Mejorar la supervisión y seguimiento de la infraestructura de riesgos de alto nivel destructivo.</p> <p>3.3. Vincular los planes de desarrollo urbano con el Atlas Estatal de Riesgos.</p> <p>3.4. Impulsar el desarrollo de tecnología aplicada en áreas de seguridad en materia de protección civil.</p> <p>3.5. Elaborar una programación de campañas en medios de comunicación masiva sobre prevención y acciones de protección ciudadana, acorde a los diferentes temporales.</p>
		Medio ambiente	Objetivo 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.	<p>1.2 Reducir los impactos causados por incendios y plagas forestales.</p> <p>1.4 Mitigar los efectos por la degradación de los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad por actividades antropogénicas y desastres naturales.</p>
			Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Ley Estatal de Protección Civil Art. 38 Fracciones:	XV. Operar dentro de su estructura el Centro de Análisis del Riesgo, integrando la red sísmica estatal con apoyo científico que permita estudiar los aspectos geológicos en la entidad y el sistema de soporte informático que vincule la información y el procesamiento de datos de los diferentes fenómenos destructivos;	Protección Civil	Objetivo 1. Fomentar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada.	1.1. Concientizar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que la protección civil sea vista como un tema estratégico para el gobierno y difundir las normas de seguridad en dicha materia.
		Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural	2.5. Impulsar el desarrollo de tecnología aplicada en materia de protección civil.	
		Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.	3.2. Mejorar la supervisión y seguimiento de la infraestructura de riesgos de alto nivel destructivo.	
			3.5. Elaborar una programación de campañas en medios de comunicación masiva sobre prevención y acciones de protección ciudadana, acorde a los diferentes temporales.	
		Medio ambiente	Objetivo 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.	1.2 Reducir los impactos causados por incendios y plagas forestales.
		Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	1.4 Mitigar los efectos por la degradación de los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad por actividades antropogénicas y desastres naturales.	
	5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).			

Misión y visión institucional

En este capítulo se da cuenta de la redacción final de la misión de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, acorde con la normatividad aplicable a la que ya se hizo referencia en el capítulo anterior; y de la visión que estará guiando su operación durante el presente sexenio. Se aspira que esta visión sea una realidad al concluir el año 2018.

Misión Institucional

Somos un Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo Estatal comprometido a salvaguardar la vida, los bienes, servicios y entorno de la población mediante la gestión integral de riesgos, el fortalecimiento de la cultura de protección civil y apoyo en la capacidad de recuperación de la sociedad jalisciense.

Visión de futuro

En el 2018 somos la Institución líder a nivel nacional en materia de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, percibidos por la sociedad jalisciense y dependencias de los tres sectores de Gobierno como un Organismo innovador y comprometido en el servicio a la población, integrado por personal altamente calificado y reconocido a nivel internacional.

Valores y principios que caracterizan nuestra institución

Espíritu de servicio:

En la Unidad Estatal se vive el espíritu de servicio en el desarrollo de las labores del personal hacia la población y entre los propios compañeros, para lograr un desarrollo pleno, equilibrado y bajo ninguna circunstancia servirse de los demás para lograr un desarrollo personal.

Equidad:

Los servidores públicos de esta Institución mantienen la igualdad en su trato y en la prestación de los servicios a todos los sectores sociales sin discriminación alguna.

Colaboración o trabajo en equipo:

Consientes de la importancia y valor de su trabajo, el personal de la Unidad Estatal colabora en tareas específicas o proyectos, aportando sus conocimientos específicos en diversas materias, que se entrelazan para la consecución del objetivo o meta a alcanzar.

Disciplina:

El trabajo de todo el personal que conforma el Organismo requiere de la capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un objetivo; exige un orden y unos lineamientos para poder lograr más rápidamente los objetivos deseados, soportando las molestias que esto ocasiona.

Calidez humana:

El personal de la Unidad Estatal refleja su calidez humana a los demás, siendo personas amables, comprensivas y con una alta disposición de servicio, actúa sin prejuicios de ningún tipo y sirve de manera desinteresada.

Honestidad:

Es la cualidad que distingue a todos los miembros de la Unidad Estatal, al elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia, dando a cada quien lo que corresponde, incluyéndose a sí mismo.

Responsabilidad:

El personal de la Unidad Estatal se sabe poseedor de la capacidad para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

Humildad:

El personal reconoce sus debilidades, cualidades, capacidades y sabe aprovecharlas para obrar en bien de los demás, sin decirlo. Sabe dejar hacer y dejar ser a los demás, la arrogancia no es parte de él; reconoce y respeta las capacidades físicas, intelectuales y emocionales de los otros.

Integridad:

En el Organismo el personal es educado, honesto, tiene control emocional, tiene respeto por sí mismo y por los demás, es responsable, disciplinado, directo, puntual, leal, pulcro y tiene firmeza en sus acciones, por lo tanto, es atento, correcto e intachable. La integridad, en este último caso, es la cualidad de quien tiene entereza moral, rectitud y honradez en la conducta y en el comportamiento.

Profesionalismo:

Un distintivo más entre el personal de la Unidad Estatal, es el cultivo o utilización de sus habilidades técnicas adquiridas y disciplinas, que al valerse y aprovecharse de ellas cumple con el objetivo trazado.

Respeto a la sociedad, costumbres y tradiciones:

En la Unidad Estatal se vive en el servicio el respeto a la sociedad, costumbres y tradiciones, entendidos como el acatamiento que se hace a la sociedad, sus hábitos, modo habitual de obrar o proceder establecido por tradición o por la repetición de los mismos actos y que puede llegar a adquirir fuerza de precepto su doctrina, costumbre, entre otros, conservada en un pueblo por transmisión de padres a hijos y en el caso del Organismo conservar las buenas prácticas y ética de administración en administración o en las emergencias.

Eficacia:

Todos los servidores públicos de la Unidad Estatal apoyan en el cumplimiento de los objetivos y las metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programadas, con los recursos disponibles y de manera responsable.

Diagnóstico de la organización

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer y reconocer mejor la situación que guarda la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos en cuanto a su estructura, procesos y recursos; como a las principales problemáticas que le aquejan, y que le limitan en que se alcance la visión.

■ Estructura organizacional

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos se encuentra conformada por una dirección general, cuatro direcciones de área, cinco coordinaciones, ocho comandancias regionales ubicadas en las bases regionales de: Ciudad Guzmán, Cihuatlán, Poncitlán, Puerto Vallarta, El Grullo, Villa Guerrero, San Juan de los Lagos y Talpa de Allende y la central en Guadalajara; los cuales pueden apreciarse en el organigrama que a continuación se presenta:



Los efectos del cambio climático, el crecimiento de la población e infraestructura aumentan los riesgos y se generan zonas vulnerables ante los diversos fenómenos que impactan en mayor o menor medida la vida de las personas, sus bienes y entorno en el estado. Por lo que se hace necesario adecuar la estructura organizacional a las nuevas demandas para la gestión integral de riesgos que incluye las acciones preventivas, de atención a la emergencia y la capacidad de resiliencia en la entidad.

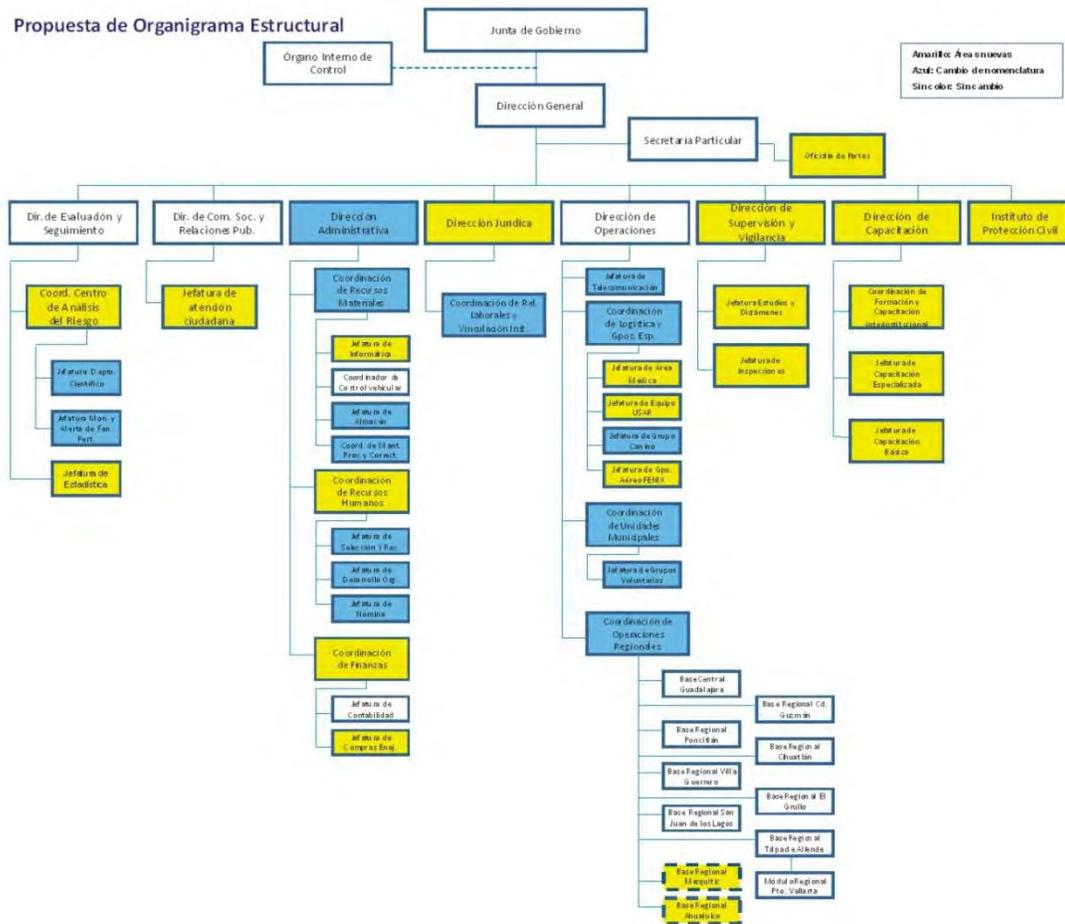
El incremento en los servicios operativos y administrativos al no ser equitativo con el crecimiento de la fuerza laboral, ha generado que la carga horaria se extienda y pese a ello siga siendo insuficiente el esfuerzo por brindar un servicio eficiente a la ciudadanía. Corriendo el riesgo además de generar situaciones de estrés laboral, se genere mayor número de incapacidades y con esto afectar más aún el desempeño institucional.

En el año 2011, se llevó a cabo un proceso de reingeniería organizacional en donde se ratificó la necesidad de ampliar la estructura orientándola hacia las acciones preventivas, desde entonces se concibió la idea de establecer el Centro Estatal de Análisis de Riesgos y el Instituto Superior de Protección Civil y Bomberos; áreas prioritarias en el desempeño de las funciones institucionales, la primera orientada a la investigación y análisis de los diferentes fenómenos para generar información oportuna y veraz que de sustento y guía en la toma de decisiones.

En el segundo caso, esta necesidad detectada tuvo eco en la modificación de la Ley General de Protección Civil del año 2012 donde se incluye la obligatoriedad de la formación especializada para los servidores públicos de las instituciones de protección civil para el desempeño de sus funciones. Hasta el momento a nivel federal se cuenta con la Escuela Nacional de Protección Civil donde se imparten los cursos y certificaciones en la materia.

Uno de los resultados del proceso de reingeniería fue la dictaminación técnica de 215 número de plazas, por parte de la entonces Secretaría de Administración hoy Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

A continuación se presenta la estructura sugerida de la ampliación de plantilla:



Fuente: Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Motivo por el cual, es importante fortalecer la Institución para que pueda proporcionar los servicios de formación especializada, generando una mayor oferta educativa para la entidad, formar una nueva generación de personal encaminado a la gestión de riesgos y profesionalizar a los oficiales que actualmente desempeñan algún cargo en instituciones de emergencia. Además, esto contribuirá en el crecimiento de la cultura de protección civil, mediante la actualización de los especialistas que se registran como consultores o capacitadores en materia de protección civil.

Para estos dos proyectos, es necesario integrar a la plantilla personal con las competencias necesarias para ejecutarlos.

Por otro lado, cabe hacer mención que las comandancias regionales de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos cuentan con personal operativo para atender los servicios de capacitación, preventivos y de atención a la emergencia en la región en donde se encuentran ubicadas como apoyo a las unidades municipales de protección civil.

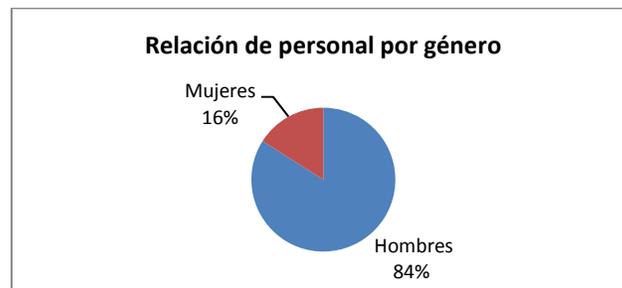
Sin embargo, las comandancias regionales como: Puerto Vallarta, Poncitlán, Ciudad Guzmán, Guadalajara (central), San Juan de los Lagos, por mencionar algunas operan hasta con 2 oficiales para atender los servicios cuando lo ideal es que haya 30 oficiales por base regional de los cuales: 2 sean comandantes (1er. y 2do), 7 oficiales operativos con diferentes rangos, por guardia, es decir en una jornada de 24 por 48 horas y 1 oficial administrativo que apoye a los comandantes en el control de los registros, caja y trámites que sean requeridos en la base.

En el caso de la comandancia regional de Ciudad Guzmán, es necesario sumar a su plantilla actual 12 oficiales con lo que se cubriría la operación en el Observatorio Vulcanológico en el Nevado de Colima, destinando diariamente 3 oficiales para la revisión de los equipos, sistemas de alertamiento volcánico y del monitoreo del comportamiento del volcán “El Colima”, que está catalogado como uno de los más peligrosos en el mundo.

Recursos Humanos

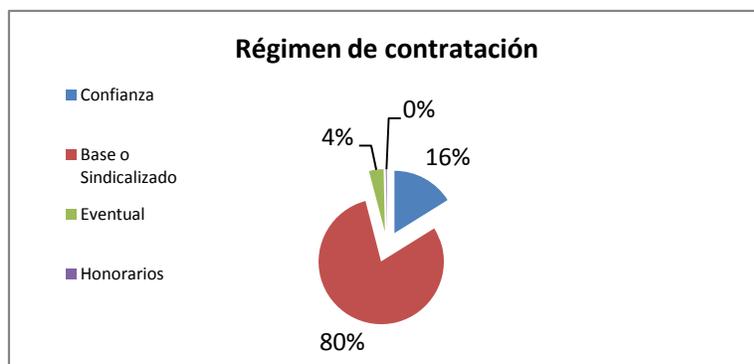
La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos está integrada por 326 plazas de las cuales al mes de julio de 2014 se tienen cubiertas 273 por hombres y 52 mujeres quienes en su mayoría laboran en las áreas administrativas del Organismo.

El Organismo está abierto a la contratación de personal femenino en todas sus áreas especialmente en las de la operación, donde predomina el personal masculino, ya que al momento integra en sus filas a tan solo seis mujeres en esta área.



Fuente: Jefatura de Prestaciones y Reclutamiento

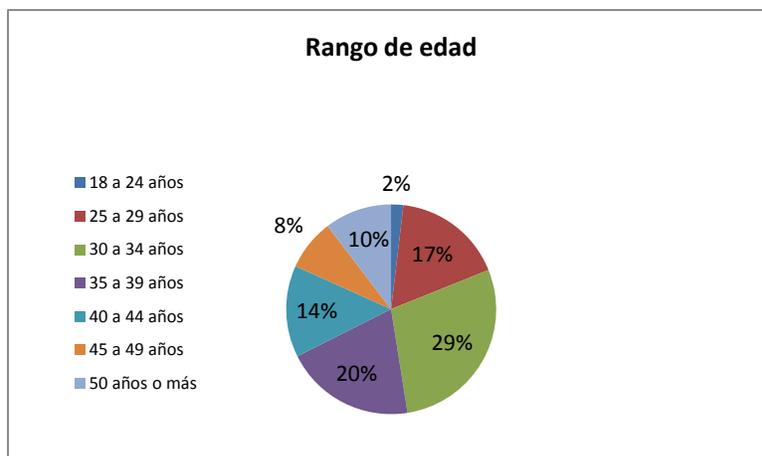
La mayor parte de la plantilla en el organismo es personal sindicalizado o de base, es decir, el 80% de los 326 empleados registrados es personal operativo y administrativo. El personal que actualmente trabaja por honorarios, responde a la necesidad de atender las demandas laborales del Organismo, que requieren de especial atención y que exceden la capacidad de respuesta de la Coordinación Jurídica quienes se avocan a la atención de asuntos relacionados con el seguimiento a demandas y resoluciones derivadas de la actuación en el ámbito de competencia de la Unidad Estatal, de control interno, transparencia, disciplinarios, entre otros.



Fuente: Jefatura de Prestaciones y Reclutamiento

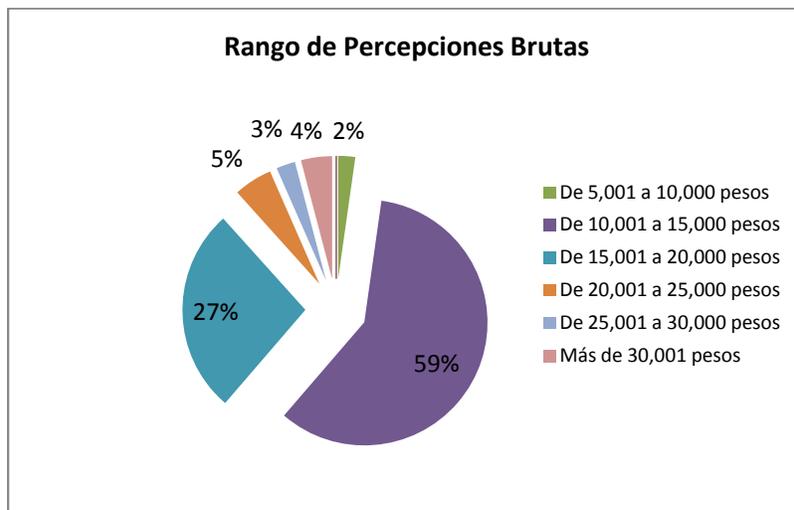
Respecto al rango de edad, se identifica que es necesario establecer un plan de suplencias basado en los procesos de la Comisión Mixta de Escalafón, mediante el cual se puedan cubrir los medios y altos mandos con personal con amplios conocimientos adquiridos y formados dentro de la institución.

Así mismo, se detectó que la Base Regional de Poncitlán se encuentran los oficiales operativos de mayor edad, es decir, de más de 45 años.



Fuente: Jefatura de Prestaciones y Reclutamiento

En relación a las percepciones, en este Organismo el sueldo mínimo que se percibe es de \$8 mil (Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales en los niveles más bajos de la plantilla.



Fuente: Jefatura de Prestaciones y Reclutamiento

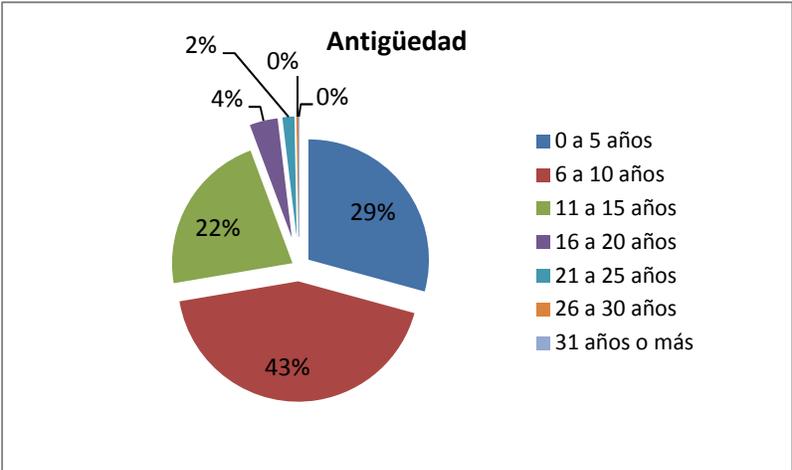
En relación a las escolaridades del personal en el área operativa la mayoría cuenta con estudios a nivel preparatoria, aquellos que cuentan con estudios a nivel técnico son egresados de la carrera Técnico en Urgencias Médicas, lo que incrementa la calidad de los servicios al contar con paramédicos con conocimientos en rescate y emergencias, motivo por el cual se hace indispensable elevar el número de paramédicos en las áreas operativas.

Se tiene conformada la Comisión Mixta de Escalafón, misma que considera la escolaridad como parte importante del proceso escalafonario para que los oficiales puedan aspirar a un grado más alto. Así mismo, desde hace tres años se encuentra integrada y operando la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad.

En la Unidad Estatal los puestos de base o sindicalizados la rotación de personal es baja, por lo que se tiene a estas fechas personal por más de 21 años en la Institución, el 43% del personal que tiene entre 6 y 10 años y el 29% es personal con una antigüedad menor a 5 años, básicamente se refiere al personal contratado para la comandancia regional de Talpa de Allende, que fue la base de más reciente construcción y operación.

Cabe señalar, que al tener un número considerable de personas con mayor antigüedad dentro del organismo y otro de personas de nuevo ingreso se debe cuidar la relación y ser tolerantes y estar abiertos a las nuevas ideas, formas y procesos que agreguen valor a la operación del Organismo, por lo que se vuelve un área de oportunidad importante.

Así mismo, se percibe una necesidad de reconocimiento a aquellos que han destinado gran parte de su vida al servicio en la Institución, aprovechar la experiencia y amplios conocimientos que este personal puede transmitir a las nuevas generaciones.



Fuente: Jefatura de Prestaciones y Reclutamiento

Recursos Financieros

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos ha evolucionado a partir del 2002 conforme a los requerimientos de la población a consecuencia de esto en el año 2006 modifica su nombre institucional agregando “y bomberos” ya que después de un análisis de necesidades se buscó ampliar los servicios para atender mejor a la ciudadanía Jalisciense.

Como se puede observar en el siguiente cuadro el presupuesto asignado para el capítulo 5000 (adquisición de bienes muebles e inmuebles) se ha visto afectado ya que desde el 2013 no se recibe el recurso suficiente para la compra de equipo, unidades y mobiliario que resultan indispensable para la operación del Organismo.

Año	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Subsidios y transferencias	Adquisición de bienes muebles e	Obras públicas	Resto de los capítulos	TOTALES
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	
2007	51,838,513.00	12,119,645.00	9,108,112.00	-	7,057,430.00	-	-	80,123,700
2008	60,878,910.00	14,185,919.00	9,065,071.00	-	-	-	-	84,129,900
2009	60,878,910.00	14,185,919.00	9,065,071.00	-	5,000,000.00	-	-	89,129,900
2010	73,879,721.00	8,731,393.00	10,421,546.00	-	-	-	-	93,032,660
2011	83,413,570.00	8,856,345.00	6,553,784.00	-	14,528,463.00	-	-	113,352,162
2012	89,504,202.00	5,782,808.00	7,414,548.00	-	14,528,463.00	-	-	117,230,021
2013	102,559,023.00	11,363,358.00	8,888,619.00	-	-	-	-	122,811,000
2014	100,211,000.00	9,731,000.00	8,224,000.00	-	-	-	-	118,166,000

Fuente: Dirección de Finanzas y Recursos Humanos

El Organismo pese a que en el 2011 concluyó la construcción e inicio la operación de la comandancia regional Talpa de Allende e incorporó a 23 oficiales operativos más a su plantilla, el presupuesto del siguiente año no se incrementó, por lo que se tuvo que absorber el costo de operación con un presupuesto destinado a los compromisos generados por los 303 oficiales que originalmente conformaban la Institución.

Los equipos especializados requieren mantenimiento preventivo y/o correctivo que tiene que ser realizado por personal experto, lo que implica un costo elevado de recursos económicos y al no contar con ese servicio los equipos dejan de operar y lamentablemente tienen que ser dados de baja, sin tener un remplazo de manera inmediata lo que afecta considerablemente la atención a la población.

Estos equipos especializados, tienen un costo que puede ir desde los \$ 500 mil hasta millones de pesos por ejemplo el equipo de extricación, las motobombas, sensores, los sistema de alertamiento tsunamis y volcánico, entre otros.

Los ingresos propios del Organismo, en su mayoría se generan por cursos de capacitación, sanciones pecuniarias, evaluación de estudios de riesgo, programas y registros; si se requiere obtener mayores recursos de estos conceptos es necesario incorporar personal para incrementar la cantidad de estos servicios que generan ingresos para la institución. La siguiente tabla presenta el total de ingresos por fuente:

Año	Total de ingresos por fuente				
	Presupuesto público estatal	Ingresos propios	Fondos o presupuesto federal	Otros	Total
2011	113,352,162	3,986,127	0	16,179,165	133,517,454
2012	74,022,721	3,231,823	43,207,300	4,141,860	124,603,704
2013	122,811,000	3,540,528	0	4,245,481	130,597,009

Cabe destacar que año con año se debe solicitar un apoyo económico extraordinario o la autorización de adecuaciones presupuestales a la H. Junta de Gobierno y a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para solventar los compromisos anuales de la Institución.

Con base a lo establecido en el párrafo segundo artículo 2 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco establece:

“En el presupuesto anual de egresos del gobierno del estado se asignará a la Unidad Estatal la partida presupuestal correspondiente a fin de dar cumplimiento a las acciones que se indican en este artículo. Dicha partida no podrá ser reducida en ningún caso y por ningún motivo y en cambio, se procurara incrementarla con base en los programas de prevención, auxilio y recuperación elaborados y presentados por la Unidad Estatal”

■ Servicios Generales

La Comandancia de Guadalajara y las oficinas centrales de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, tienen sus instalaciones en las antiguas oficinas de PEMEX ubicadas sobre la Av. 18 de marzo No.750, Colonia la Nogalera en Guadalajara, Jalisco.

El inmueble de la Comandancia Guadalajara (central) se ha ido modificando conforme a las necesidades operativas. La construcción del edificio rebasa los 50 años así como de las instalaciones (eléctricas, hidráulicas y sanitarias), el inmueble debido a la edad de construcción y el tipo de diseño de la estructura es obsoleta por revisión antisísmica y reglamento de construcción y no es funcional para una dependencia de emergencia.

Las instalaciones en general no cuentan con las adecuaciones apropiadas para personas con discapacidad o capacidades diferentes por lo que no se puede dar un servicio de calidad incluyendo quedando fuera de una de las políticas públicas de la administración gubernamental.

El espacio destinado como aulas de capacitación que fueron construidas originalmente para otro fin, sin un diseño arquitectónico y de iluminación adecuados. No tienen baños, solo se cuenta con la instalación inconclusa de los drenajes, por lo que cuando hay eventos de capacitación las personas deben trasladarse a más de 100 metros para acudir a los sanitarios destinados al personal externo que son uno para mujeres y dos para hombres; si se considera que en promedio se reciben por cada aula

50 personas, los servicios sanitarios son insuficientes para atender la demanda ya que se comparten con personal de la Unidad Estatal y visitantes.

Se carece de mobiliario adecuado para impartir los cursos ya que no se encuentra deterioradas por el uso constante.

Las aulas también son utilizadas cuando se presenta una contingencia como centro de acopio o dormitorios lo que interfiere con las labores de capacitación debiéndose suspender o trasladarse a instalaciones externas que se consigan.

La insuficiencia de oficinas para el personal que labora no es el problema más grave, sino que la estructura del edificio que las alberga ha sufrido un deterioro considerable, el cableado de luz y teléfono así como las instalaciones hidrosanitarias presentan fallas continuas por el grado de desgaste que tienen, que incluso se ven afectados los servicios de comunicación para con la ciudadanía. Así mismo, estas oficinas solo cuentan con solo dos sanitarios para el personal de administrativo uno para hombres y otro para mujeres.

El área destinada al taller mecánico, no cuenta con las instalaciones apropiadas para la revisión de vehículos con fallas mecánicas o de electricidad, se han improvisado lugares que no son los adecuados.

También la Unidad Estatal cuenta con tres almacenes pequeños y que no reúnen los requisitos necesarios para la conservación de los insumos. De hecho los equipos especializados para operaciones del GRUPO USAR-BREC JALISCO-MÉXICO (Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas) se han tenido que almacenar en la caja seca de un tráiler del Organismo, poniendo en riesgo la seguridad de los equipos que representan una inversión importante.

En cuanto a las instalaciones del cuartel, que es el lugar donde se encuentran los dormitorios de los oficiales, las oficinas de la comandancia regional y el estacionamiento de vehículos de emergencia; éste presenta los mismos desperfectos que el edificio administrativo en cuanto a una estructura improvisada y sin diseño arquitectónico y estructural adecuado al tipo de edificio requerido. Adicionalmente para el estacionamiento y limpieza de las unidades y vehículos de emergencia se ha tenido que construir un tejaban. Situación que dificulta los accesos rápidos a los equipos de protección personal de los oficiales de guardia y además de ser insuficiente para los vehículos que requieren resguardarse del sol.

Otro caso que requiere atención son las instalaciones de las comandancias regionales en Puerto Vallarta, Cihuatlán, Ciudad Guzmán y Poncitlán cuyos inmuebles no son propios para la operación de una unidad de emergencia.

Son edificios mal contruidos con materiales de poca calidad y han sido adaptados a las necesidades de la operación. Especialmente en el caso de Puerto Vallarta donde las instalaciones presentan cuarteaduras, se encuentra en zona de riesgo por encontrarse en un suelo inestable.

El observatorio vulcanológico, ubicado en la cima del parque nacional El Nevado de Colima, es el lugar donde se mantiene el monitoreo permanente del comportamiento del volcán El Colima, el cual es considerado como uno de los colosos activos más peligrosos del país.

En ese lugar permanecen 3 oficiales quienes operan los equipos de monitoreo y alertamiento instalados en la faldas del volcán y en las localidades aledañas, los equipos que se encuentran en el lugar son de alto costo, susceptibles de recibir descargas eléctricas que frecuentemente los dañan lo que implica una fuerte erogación y se requiere contar con equipos para reposición inmediata puesto que de esto depende la vida de las personas que habitan en zonas cercanas al volcán.

■ Tecnologías de información y comunicación

La Unidad Estatal, no cuenta con un área de informática específica, la función del mantenimiento preventivo y correctivo básico lo cubren dos plazas de soporte técnico en sistemas, sin embargo la demanda de estos servicios es amplia si consideramos las comandancias regionales y las condiciones en las que opera el equipo.

En relación a la estrategia de gobierno digital presentada en el 2014 por el Gobierno del Estado, el Organismo requiere una importante inversión en infraestructura para hacer frente a este nuevo reto.

De acuerdo al último reporte del personal de soporte técnico en sistemas, no se cuenta con equipos en óptimo estado, todos están en condiciones de regular a malo. Las comandancias regionales cuentan con tres equipos de escritorio, dos portátiles y dos proyectores. Sin embargo, los proyectores presentan fallas y los equipos portátiles son insuficientes para las labores de capacitación en la región.

En cuanto al licenciamiento, lo único que se adquiere anualmente es el programa de antivirus. Se cuenta con un solo servidor que tiene alrededor de seis años, mismo que es necesario sustituir por uno con mayor capacidad y adquirir uno adicionalmente.

Las comandancias regionales no tienen red interna y mucho menos tienen conexión a la red de la comandancia central. Así mismo no se encuentra en conexión de red telefónica con el Gobierno del Estado. En esta última se tiene una red interna de manera parcial solo de datos, puesto que no ha sido posible instalar una sola que solvente todas las necesidades de las áreas.

Otra necesidad importante y urgente que atender, es que no existe un sistema que respalde la información generada en cada una de los equipos de cómputo institucionales. Por lo que se hace necesaria la adquisición de servidores con la capacidad suficiente para soportar el almacenamiento de información.

La comunicación con las comandancias regionales y la central es mediante el uso de radio troncal, fax, correo electrónico o Skype, además los titulares de cada área cuenta con el servicio de radio y teléfono Nextel.

La página web es un sitio administrado por el Gobierno del Estado de Jalisco, por lo que la Unidad Estatal solo envía los contenidos que deben ser continuamente actualizados.

Adicionalmente, se cuenta con equipos de radiocomunicación para la atención de emergencias así como de los sistemas de alertamiento volcánico y de tsunamis, estos sistemas se componen además por equipos de cómputo y software especializado que proporciona datos y emite voz a las alarmas ubicadas en la costa norte y sur así como en las zonas aledañas al Volcán El Colima.

Dichos sistemas son frecuentemente objeto de robo, vandalismo o en algunos casos las personas de las comunidades toman los equipos desconociendo el valor e importancia de su funcionamiento y terminan utilizándolos como comales o utensilios de cocina.

Es necesaria la sistematización de las diferentes áreas para utilizar los datos generados y convertirlos en información para la oportuna toma de decisiones. Actualmente se concentran los datos en formatos diferentes, lo que dificulta la generación de reportes en menor tiempo.

✚ Procesos

Aunque se tienen establecidos los procesos más relevantes del Organismo, no han operado adecuadamente ya que la falta de personal y de procedimientos claros impide que se ejecuten de manera óptima.

El manual de procesos que se encuentra vigente corresponde al año 2007 este manual no considera todos los procesos medulares, de soporte ni de control de manera explícita.

En el año 2011 se estableció un modelo de mapeo de procesos que se describe como sigue:



Fig. 01 Mapa de procesos UEPCB

De acuerdo a este mapa, la información debe ser actualizada, adicionando dentro de los procesos medulares el concepto de gestión integral de riesgos como lo establece la Ley General de Protección Civil (2012), así mismo, no muestra los procesos de transparencia y rendición de cuentas y gestión de la calidad que en el primer caso se está llevando a cabo en el Organismo y en el segundo es necesaria su incorporación en todas las operaciones de la Institución.

✚ Sistemas de gestión de calidad

No se cuenta con un sistema de gestión de calidad implementado en el Organismo. Lo único que se ha trabajado bajo la norma ISO-9000 fueron los manuales institucionales

del año 2012 con base en las plantillas de la entonces Secretaría de Administración ahora Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental.

■ Transparencia y rendición de cuentas

La Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, es una instancia creada al interior de la Coordinación Jurídica cuya función principal es orientar a la ciudadanía y en todo caso dar trámite y responder a las solicitudes de información pública que cualquier ciudadano ingrese en materia de transparencia y acceso a la información pública. La UT (Unidad de Transparencia) es el enlace entre el solicitante y el sujeto obligado, y entre éste y el ITEI.

El acceso a la información pública es el derecho, con rango de garantía constitucional, que como ciudadano(a) puede hacer valer para conocer la información pública que obra en poder de las autoridades de los tres niveles de Gobierno.

La transparencia y su correcta aplicación a nivel interno en el Organismo, genera un ambiente de confianza, seguridad y franqueza ante la sociedad jalisciense, de tal forma que las responsabilidades, procedimientos y reglas que se establecen, realizan e informan con claridad permanecen abiertas a la participación y escrutinio de la sociedad en general y de los propios trabajadores.

Del mismo modo al transparentar nuestra actividad se consigue informar el origen y destino de los recursos públicos que administra este Sujeto Obligado, representando esto un beneficio en pro de las garantías del gobernado.

Se publica la información en tiempo y forma que es requerida en el portal Web por cada enlace de Transparencia; se contesta en tiempo y forma cada solicitud de información pública que es ingresada a este Sujeto Obligado.

Este Organismo es pionero en el cumplimiento de Transparencia y se mantiene respetuoso de la normatividad de la materia.

Las necesidades específicas de equipo, personal o procesos para mejorar el servicio son las siguientes:

Agregar en los perfiles de puestos de todos los trabajadores la obligatoriedad de cumplir con la Ley de la materia y los procesos que conlleva dicho cumplimiento en el tema de Transparencia.

Es necesario incorporar a una persona con perfil de técnico en informática que atienda las necesidades propias del portal Web, con adscripción a la unidad de transparencia (que solo se dedique a eso).

En cuanto a equipos es necesario un proyector para los cursos y capacitaciones en materia de transparencia.

Un disco duro por cada enlace de transparencia, actualmente solo los enlaces de Dirección de Finanzas y Recursos Humanos, Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría, Coordinación Jurídica, Jefatura de Monitoreo y Alertamiento de Fenómenos Perturbadores, cuentan con disco duro para resguardar información Reservada y Confidencial.

Problemas y oportunidades

A continuación se presenta la relación de los principales problemas que afectan la operación de la institución, mismo que se han identificado a partir del análisis del diagnóstico y los talleres de planeación realizados en el marco de la integración del presente documento:

■ Problemas relevantes

- *Limitada capacidad del organismo para atender la demanda de servicios institucionales de prevención, capacitación, valoraciones de riesgo, visitas de inspección, atención a emergencias, legales y demás trámites.*

El enfoque preventivo de la protección civil en el país se ve reflejado en los servicios del 2014 donde se realizaron 22,059 acciones preventivas.

Adicionando que los efectos del cambio climático, el aumento en la infraestructura, el crecimiento de la población y la vulnerabilidad del estado de Jalisco a los diversos fenómenos perturbadores de tipo: hidrometeorológicos, geológicos, socio-organizacionales, químico-tecnológicos, sanitario-ecológicos y astronómicos. Es decir, sismos, lluvias, huracanes, riesgo volcánico, accidentes vehiculares, eventos de

concentración masiva como por ejemplo: romerías, operativos vacacionales, heladas, sequías, incendios, incidentes con materiales peligrosos, entre otros.

Tabla # Accidentes vehiculares, aéreos y ferroviarios

Servicio	2011	2012	2013	2014 (al mes de julio)
Accidentes vehiculares	504	454	566	456
Aéreos	1	5	1	1
Ferrovianos	4	2	1	4

Fuente: Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Las unidades de emergencia o equipos hidráulicos (también llamados “quijadas de la vida”) que se utilizan en los rescates en accidentes vehiculares, requieren de mantenimiento continuo por proveedores especializados y en mayor medida deben ser renovados por la función que desempeñan. Al ser equipos con tecnología extranjera, se vuelve difícil encontrar un proveedor autorizado quien pueda proporcionar el mantenimiento, así mismo las refacciones requieren de tiempos largos de espera lo que dificulta contar con los equipos a tiempo ante cualquier incidente.

Tabla # Incidentes con materiales peligrosos en Jalisco

Servicio	2011	2012	2013	2014 (al mes de julio)
Derrames	39	25	22	12
Explosiones	5	7	14	17
Fugas y flamazos	19	41	37	44
Incendios	461	348	493	415
Accidentes con transporte de material peligroso (incluye volcaduras, trasvases, entre otros)	8	16	30	30

Fuente: Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

La capacidad de respuesta se ve limitada por la insuficiencia de equipos, herramientas y vehículos para los servicios, sistemas de información y procesos para atender las demandas de la ciudadanía en menor tiempo, se incrementan los riesgos en la infraestructura y los generados por los diversos fenómenos que afectan el Estado.

Mantener informada a la población es vital en las labores de prevención. La difusión en materia preventiva debe hacer uso de todos los canales posibles de comunicación que acerquen a la institución con la ciudadanía ya sea por medios impresos, televisión, radio, redes sociales, entre otros. Actualmente, no se cuenta con un presupuesto suficiente que solvete las campañas de comunicación que se requieren a fin de fomentar la cultura de protección civil.

Actualmente los equipos como cámaras de video y de fotografía son insuficientes y obsoletos a los requerimientos. Por ejemplo, el programa de C7 Protección Civil, que se transmite en un espacio otorgado por el Gobierno del Estado en el canal 7 de televisión abierta, se deben utilizar equipos prestados por la producción de C7 y en la mayoría de los casos los materiales audiovisuales presentados en el programa los realiza el personal con equipos propios.

Es necesario reforzar la operación del área de comunicación social con equipos de fotografía y video profesionales y de uso “rudo” ya que las condiciones en las que son utilizados frecuentemente son expuestos a servicios por lluvias, incendios, fugas, entre otros; lo que debe ser considerado.

En condiciones normales, deben cumplir con los requerimientos mínimos establecidos por el sistema de gestión de calidad de C7 para la transmisión. En las mismas condiciones operan los equipos de edición y diseño de los cuales no se tienen los programas actualizados y apropiados para el desarrollo de la labor.

Las instalaciones para prácticas de capacitación no son adecuadas y en algunas épocas del año no se pueden realizar simulacros de incendio debido a las situaciones ambientales además de estar prohibido su uso dentro de la ciudad.

La opción de rentar un campo externo implica un alto costo que en este momento no puede solventar la institución con el presupuesto que cuenta, por lo que se continúa operando en las instalaciones del parque “22 de abril” base central.

Por otro lado, los diversos trámites que realiza la Institución tales como: autorización de los programas específicos, dictaminación de estudio de riesgos, registro para capacitadores o consultores en materia de protección civil, unidades internas y registro para el manejo, almacenamiento, uso y transporte de materiales peligrosos, visitas de inspección, valoraciones en sitios de riesgo, inicio de operaciones, capacitación, operativos preventivos, entre otros; los tiempos de respuesta son prolongados originados por la falta de recursos humanos y equipo motorizado.

Se requiere fortalecer el sistema electrónico que permita informar el estatus de los trámites en tiempo real a los usuarios, por lo que estos deben acudir personalmente o vía telefónica solicitar la información de su trámite. Además de un sistema información interna que facilite y agilice los trámites de respuesta a la ciudadanía de acuerdo a la fuente a la que se remita y la asignación de esta al área que corresponde.

El aumento de la demanda de servicios preventivos, de atención a emergencias y procesos administrativos, provocan además que se intensifiquen las jornadas laborales y que esta sobrecarga de trabajo afecte al personal demeritando su salud, la eficiencia en los tiempos de respuesta a la información y en los servicios que se proporcionan, generando un ambiente de estrés, poco motivador y por ende de baja productividad. Se han logrado las metas planteadas, sin embargo es necesario reforzar la plantilla con personal operativo y administrativo en todas las áreas.

- *Deficiente comunicación interna para el desarrollo, ejecución y control de los proyectos y programas.*

Al ser un organismo enfocado a la prevención y atención a emergencias, continuamente se ve limitado el desarrollo de un proyecto o programa por los tiempos, es decir, algo que es programable y que requiere de tiempo para planear y organizar a menudo es ejecutado de manera poco planeada lo que no permite considerar opciones, mejorar la calidad y disminuir el costo de los servicios proporcionados.

Los proyectos y programas, se ejecutan un tiempo y después pierden fuerza porque no hay un seguimiento puntual, el personal en general desconoce los planes y objetivos institucionales y como se traducen en su área de competencia.

La comunicación informal predomina, distorsionando los intereses, valores y objetivos institucionales. Se pierde el sentido del trabajo en equipo y el desarrollo de las actividades es inercial. Se logran las metas pero no siempre se hace en las mejores condiciones.

Es necesario implementar programas de difusión interna que faciliten la operación interna del Organismo. Así mismo reforzar la capacitación de todo el personal fomentando una cultura de productividad, innovación y colaboración.

- *Poca claridad en los objetivos y rumbo institucional, el funcionamiento es inercial.*

La planeación no se traduce en objetivos específicos a las diferentes áreas. Lo que implica que el conocimiento sea limitado. Continualmente se deben invertir horas

extras en la ejecución de algún proyecto, que se trabaje con lo que se tiene sin opción a considerar herramientas de mejora.

La rutina y la saturación de trabajo evitan también conocer a las áreas el rumbo, las prioridades e interés del Organismo, se trabaja en ocasiones sin planear.

■ Análisis de causalidades

Para los problemas antes descritos se hizo un análisis de sus probables causas más importantes, mismas que se consignan enseguida.

- *Limitada capacidad del organismo para atender la demanda de servicios institucionales de prevención, capacitación, valoraciones de riesgo, visitas de inspección, atención a emergencias, legales y demás trámites.*
 - Personal insuficiente para la demanda de servicios y trámites institucionales.
 - Presupuesto limitado.
 - Incremento en los riesgos de la población derivados de su crecimiento, infraestructura y vulnerabilidad ante el impacto de los fenómenos perturbadores.
 - Marco legal que amplían las atribuciones del Organismo (revisión de estancias infantiles y guarderías).
 - Carencia de sistemas de gestión de la información que proporcione datos estadísticos, registros, agilice la respuesta y seguimiento a los trámites y servicios proporcionados.
 - Falta de equipos especializados, herramientas, sistemas, vehículos en optimas condiciones e instalaciones apropiadas para la prestación de los servicios.
 - Procesos y procedimientos desactualizados, lentos y poco eficientes.
 - Término de la vida útil del edificio que alberga las oficinas centrales del Organismo debido a su diseño y materiales.
 - Carencia de un sistema de gestión de calidad.
 - Falta de actualización y profesionalización del personal.

- *Deficiente comunicación interna para el desarrollo, ejecución y control de los proyectos y programas.*
 - Procesos y procedimientos desactualizados, lentos y poco eficientes.
 - Fomento de canales no oficiales de comunicación interna.
 - Escasa cultura de la colaboración y trabajo en equipo.
 - Falta de sistematización e innovación en los procesos y procedimientos internos.
 - Presupuesto insuficiente.
 - Plantilla de personal insuficiente

- Carencia de sistema de gestión de la calidad.
- Falta de infraestructura (instalaciones, herramientas y equipos) acorde a las necesidades.
- *Poca claridad en los objetivos y rumbo institucional, el funcionamiento es inercial.*
 - Falta de planeación estratégica, donde se involucren todas las áreas y se traduzca en objetivos específicos para cada una de ellas.
 - Obsolescencia, falta de equipos y sistemas de información apropiados para la prestación de los servicios y trámites.
 - Presupuesto insuficiente.
 - Procesos y procedimientos desactualizados, lentos y poco eficientes.
 - Plantilla de personal insuficiente
 - Carencia de un programa oficial de comunicación implementado.

■ Áreas de oportunidad

En el ejercicio referido antes, también se identificaron los principales recursos y oportunidades, con los que cuenta la dependencia y que se deberá procurar su correcto aprovechamiento para cumplir con la misión y visión.

- *Capacidad técnica y experiencia de los equipos de trabajo*

Existe dentro de la plantilla de la Unidad Estatal personal altamente calificado, con experiencia y reconocido por Organismos internacionales de ayuda humanitaria y protección civil. Incluso se han participado en otros países como apoyo en situaciones de emergencia, como instructores y/o asesores en la gestión de riesgos.

- *Comandancias regionales distribuidas estratégicamente en el estado que agilizan el tiempo de respuesta ante una emergencia y dos proyectos más por construir en Ahualulco de Mercado y Mezquitic.*

Las comandancias regionales de protección civil, tienen el objetivo de brindar el apoyo a los municipios de su jurisdicción en la gestión integral de riesgos (servicios de prevención y atención de las emergencias) estas bases se encuentran ubicadas en zonas estratégicas del Estado que permiten el rápido desplazamiento de las unidades al sitio del incidente.

Los proyectos de construcción de las comandancias en Ahualulco del Mercado y Mezquitic, ya se encuentran avanzados puesto que se cuenta con los terrenos a título de comodato por parte de los Ayuntamientos en cuestión desde el 2010 y 2008 respectivamente lo cual permitirá atender a aquellas comunidades y localidades

alejadas y de difícil acceso en menos tiempo, permitiendo que los servicios lleguen de manera oportuna y la población se vea beneficiada.

- *Espíritu de servicio que tienen todos los colaboradores.*

Pese a las condiciones en las que actualmente opera la Unidad Estatal, el compromiso de cada uno de los colaboradores no ha decaído, el personal sabe la importancia de la labor de protección civil para con la población, está consciente de que su trabajo bien hecho significa una vida a salvo, ya sea en la operación o indirectamente en los servicios administrativos los colaboradores disfrutan de su trabajo y la ciudadanía lo percibe.

Objetivos institucionales y estrategias

Objetivos

En este capítulo se establecen los objetivos y estrategias del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los programas sectoriales y transversales que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. Para propósitos del presente plan institucional, los objetivos se clasifican en dos tipos.

- **Objetivos Sustantivos.** Son aquellos que, dadas las obligaciones y atribuciones de la dependencia, se relacionan con la contribución que deberá realizar la dependencia para resolver problemas específicos que afectan de manera directa a la sociedad. Estos problemas sociales ya han sido identificados en los diferentes programas sectoriales que se derivan del PED 2013-2033, a los que se hizo referencia directa en el primer capítulo del presente plan.
- **Objetivos Adjetivos.** Son aquellos encaminados a mejorar la efectividad de la operación de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, y son la respuesta de la organización para atender los problemas descritos en el capítulo anterior.

Tabla. Objetivos de tipo sustantivo.

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución Ley Estatal de Protección Civil Art. 38 Fracción:	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
I. Elaborar el proyecto de Programa Estatal de Protección Civil y presentarlo a consideración del Consejo Estatal y en su caso, las propuestas para su modificación;	Programa Estatal de Protección Civil aprobado por el Consejo Estatal de Protección civil.	Ejecutar el Programa Estatal de Protección Civil.	1.1. Concientizar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que la protección civil sea vista como un tema estratégico para el gobierno y difundir las normas de seguridad en dicha materia.	Objetivo 1. Fomentar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada.	Protección Civil
			2.3.Coordinar las labores interinstitucionales para la atención a una emergencia durante y después del impacto de un fenómeno perturbador, en el ámbito de competencia.	Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural.	

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución Ley Estatal de Protección Civil Art. 38 Fracción:	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
I. Elaborar el proyecto de Programa Estatal de Protección Civil y presentarlo a consideración del Consejo Estatal y en su caso, las propuestas para su modificación;	Programa Estatal de Protección Civil aprobado por el Consejo Estatal de Protección Civil.	Ejecutar el Programa Estatal de Protección Civil.	3.3. Vincular los planes de desarrollo urbano con el Atlas Estatal de Riesgos.	Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.	Protección Civil
III. Identificar los riesgos que se presentan en la entidad integrando el Atlas Estatal de Riesgos;	Atlas Estatal de Riesgo actualizado.	Actualizar el Atlas Estatal de Riesgos.	2.1. Vincular los planes de desarrollo urbano con el Atlas Estatal de Riesgos.	Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural	
			3.3. Vincular los planes de desarrollo urbano con el Atlas Estatal de Riesgos.	Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.	
IV. Establecer y ejecutar los subprogramas básicos de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento;	Programa Estatal de Protección Civil Ejecutado.	Ejecutar el Programa Estatal de Protección Civil.	2.2. Requerir y monitorear la implementación de acciones preventivas y de intervención en zonas vulnerables y/o afectables a las autoridades municipales antes, durante y después del impacto de un fenómeno perturbador.	Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural.	
			3.2. Mejorar la supervisión y seguimiento de la infraestructura de riesgos de alto nivel destructivo.	Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.	

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución Ley Estatal de Protección Civil Art. 38 Fracción:	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
V. Promover, estructurar programas y realizar acciones de educación, capacitación y difusión a la comunidad en materia de simulacros, señalización y uso de equipos de seguridad personal para la protección civil, proponer programas específicos ante la Secretaría de Educación impulsando la formación del personal que pueda ejercer esas funciones con la acreditación y aval correspondiente, así como realizar convenios con instituciones de educación superior, organismos internacionales o gobiernos extranjeros a través de los conductos correspondiente, para que los mejores elementos adscritos a la unidad de protección civil o a los cuerpos voluntarios se puedan capacitar tanto en México como en el extranjero a través de becas de intercambios o participación;	Subprograma de prevención del Programa Estatal de Protección Civil ejecutado.	Ejecutar el Programa Estatal de Protección Civil.	1.2. Difundir la cultura de protección civil con enfoque ciudadano a través de mecanismos innovadores y de impacto (capacitación, redes sociales, medios electrónicos, entre otros). 1.4. Profesionalizar la formación y capacitación homologada de los cuerpos de seguridad en materia de protección civil de los tres órdenes de gobierno.	Objetivo 1. Fomentar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada.	Protección Civil

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución Ley Estatal de Protección Civil Art. 38 Fracción:	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
VIII. Disponer se integren las unidades internas de las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal y vigilar su operación;	Red de unidades internas de protección civil integrada.	Promover la integración de la Red de unidades internas de protección civil de las Dependencias y Organismos de la Administración Pública y empresas privadas.	1.3. Impulsar iniciativas para la modificación y/o actualización de las leyes y reglamentos aplicables a los programas preventivos.	Objetivo 1. Fomentar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada	Protección Civil
			1.4. Profesionalizar la formación y capacitación homologada de los cuerpos de seguridad en materia de protección civil de los tres órdenes de gobierno.		
XI. Integrar la red de comunicación que permita reunir informes sobre condiciones de alto riesgo, alertar a la población ante cualquier riesgo, convocar a los grupos voluntarios, organismos e instituciones para enfrentar emergencias y, en general, dirigir las operaciones del Sistema Estatal;	Subprogramas básicos de prevención, auxilio y recuperación del Programa Estatal de Protección Civil ejecutados.	Ejecutar el Programa Estatal de Protección Civil.	1.2. Difundir la cultura de protección civil con enfoque ciudadano a través de mecanismos innovadores y de impacto (capacitación, redes sociales, medios electrónicos, entre otros).	Objetivo 1. Fomentar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada	
			2.3. Coordinar las labores interinstitucionales para la atención a una emergencia durante y después del impacto de un fenómeno perturbador, en el ámbito de competencia.	Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural	
			2.5. Impulsar el desarrollo de tecnología aplicada en materia de protección civil.		
			3.1. Educar y concientizar a los ciudadanos para el cumplimiento de normas de convivencia y el cuidado del medio ambiente.	Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.	
			3.2. Mejorar la supervisión y seguimiento de la infraestructura de riesgos de alto nivel destructivo.		
3.4. Impulsar el desarrollo de tecnología aplicada en áreas de seguridad en materia de protección civil.					

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución Ley Estatal de Protección Civil Art. 38 Fracción:	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
XIII. Practicar inspecciones, en la forma y términos que establece esta ley, a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección civil. Para el efecto, la Unidad Estatal propondrá al titular del Poder Ejecutivo las medidas de seguridad que sea necesario establecer en la legislación local;	Programa anual de visitas de inspección ejecutado.	Contar con el mayor número de empresas, dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno que cumplan las disposiciones de la Ley Estatal de Protección Civil.	1.2. Difundir la cultura de protección civil con enfoque ciudadano a través de mecanismos innovadores y de impacto (capacitación, redes sociales, medios electrónicos, entre otros).	Objetivo 1. Fomentar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada	Protección Civil
			1.3. Impulsar iniciativas para la modificación y/o actualización de las leyes y reglamentos aplicables a los programas preventivos.		
			2.2. Requerir y monitorear la implementación de acciones preventivas y de intervención en zonas vulnerables y/o afectables a las autoridades municipales antes, durante y después del impacto de un fenómeno perturbador.	Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural	
			2.4. Requerir el cumplimiento de las responsabilidades municipales para la autorización de uso de suelo.		
			2.5. Impulsar el desarrollo de tecnología aplicada en materia de protección civil.		
			3.2. Mejorar la supervisión y seguimiento de la infraestructura de riesgos de alto nivel destructivo.	Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.	
			3.3. Vincular los planes de desarrollo urbano con el Atlas Estatal de Riesgos.		
			3.4. Impulsar el desarrollo de tecnología aplicada en áreas de seguridad en materia de protección civil.		
			3.5. Elaborar una programación de campañas en medios de comunicación masiva sobre prevención y acciones de protección ciudadana, acorde a los diferentes temporales.		

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución Ley Estatal de Protección Civil Art. 38 Fracción:	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
XV. Operar dentro de su estructura el Centro de Análisis del Riesgo, integrando la red sísmica estatal con apoyo científico que permita estudiar los aspectos geológicos en la entidad y el sistema de soporte informático que vincule la información y el procesamiento de datos de los diferentes fenómenos destructivos;	Centro Estatal de Análisis de Riesgo establecido y en operación.	Establecer y operar el Centro Estatal de Análisis de Riesgo.	2.1. Vincular los planes de desarrollo urbano con el Atlas Estatal de Riesgos.	Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural	Protección Civil
			2.2. Requerir y monitorear la implementación de acciones preventivas y de intervención en zonas vulnerables y/o afectables a las autoridades municipales antes, durante y después del impacto de un fenómeno perturbador.		
			2.4. Requerir el cumplimiento de las responsabilidades municipales para la autorización de uso de suelo.		
			2.5. Impulsar el desarrollo de tecnología aplicada en materia de protección civil.	Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.	
			3.2. Mejorar la supervisión y seguimiento de la infraestructura de riesgos de alto nivel destructivo.		
			3.3. Vincular los planes de desarrollo urbano con el Atlas Estatal de Riesgos.		
			3.4. Impulsar el desarrollo de tecnología aplicada en áreas de seguridad en materia de protección civil.		
3.5. Elaborar una programación de campañas en medios de comunicación masiva sobre prevención y acciones de protección ciudadana, acorde a los diferentes temporales.					

Tabla. Objetivos de tipo adjetivo.

Plan institucional		Programa sectorial de <i>Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo</i>	
Problema relevante	Objetivo de tipo adjetivo	Política transversal	Objetivo
Limitada capacidad del organismo para atender la demanda de servicios institucionales de prevención, capacitación, valoraciones de riesgo, visitas de inspección, atención a emergencias, legales y demás trámites.	Ampliar la capacidad del organismo para atender la demanda de servicios institucionales de prevención, capacitación, valoraciones de riesgo, visitas de inspección, atención a emergencias, legales y demás trámites.	Calidad y atención al público.	Objetivo 4: Mejorar la percepción ciudadana sobre el quehacer del gobierno
Deficiente comunicación interna para el desarrollo, ejecución y control de los proyectos y programas.	Incrementar la eficiencia en la comunicación interna para el desarrollo, ejecución y control de los proyectos y programas.	Ajuste normativo	Objetivo 3: Modificar las condiciones que propician los actos de corrupción en la administración pública.
Poca claridad en los objetivos y rumbo institucional, el funcionamiento es inercial.	Mejorar los objetivos y rumbo institucional a través de la ejecución del Plan Institucional.	Transparencia y rendición de cuentas.	Objetivo 4: Mejorar la percepción ciudadana sobre el quehacer del gobierno

Estrategias

Tabla. Estrategias para objetivos de tipo sustantivo.

Plan institucional	
Objetivo	Estrategias
1.- Ejecutar el Programa Estatal de Protección Civil.	<p>1.1 Propiciar el incremento en los programas presupuestales del estado para labores de protección civil destinados para el aumento de la plantilla de personal, infraestructura, compra de equipo, herramientas, vehículos y operación.</p> <p>1.2 Incrementar la vinculación entre los actores que conforman el Consejo de Estatal de Protección Civil.</p> <p>1.3 Desarrollar proyectos para el fomento de la cultura de protección civil y la gestión integral de riesgos entre la sociedad civil y dependencias de los tres órdenes de gobierno.</p>
2.- Actualizar el Atlas Estatal de Riesgo.	<p>2.1. Modernizar el equipo e infraestructura para la actualización del Atlas Estatal de Riesgos.</p> <p>2.2 Formación e incremento de personal especializado para la actualización del Atlas Estatal de Riesgos.</p> <p>2.3 Promover en los municipios la obligación, el uso y actualización del Atlas Municipal de Riesgos como herramienta preventiva.</p>
3.- Promover la integración de la Red de unidades internas de protección civil de las Dependencias, Organismos de la Administración Pública y empresas privadas.	<p>3.1 Promover la conformación y operación de las unidades internas de protección civil en las dependencias, organismos de la Administración Pública y empresas privadas.</p> <p>3.2 Capacitar a las unidades internas de protección civil en las dependencias y organismos de la Administración Pública.</p> <p>3.3. Incrementar el número de oficiales certificados adscritos a la Coordinación de</p>

	Enseñanza y Capacitación.
4.- Contar con el mayor número de empresas, dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno que cumplan las disposiciones de la Ley Estatal de Protección Civil.	<p>4.1 Propiciar el incremento en los programas presupuestales del estado para labores de protección civil destinados para el aumento de la plantilla de personal certificado, infraestructura, compra de equipo, herramientas, vehículos y operación.</p> <p>4.2 Implementar tecnologías de la información y comunicación en las áreas de capacitación, operación e inspecciones, mediante un sistema de autogestión.</p> <p>4.3 Incrementar la vinculación entre los tres sectores de la sociedad en actividades de gestión de riesgos.</p>
5.-Establecer y operar el Centro Estatal de Análisis del Riesgo	<p>5.1 Propiciar el incremento en los programas presupuestales del estado para labores de protección civil destinados para el aumento de la plantilla de personal certificado, infraestructura, compra de equipo, herramientas, vehículos y operación.</p> <p>5.2 Incorporar sistemas y tecnologías de comunicación e información para mejorar los servicios del Organismo.</p> <p>5.3 Establecer convenios de colaboración con instituciones educativas, colegios y centros de investigación.</p>

Tabla. Estrategias para objetivos de tipo adjetivo.

Plan institucional	
Objetivo	Estrategias
1.- Ampliar la capacidad del organismo para atender la demanda de servicios institucionales de prevención, capacitación, valoraciones de riesgo, visitas de inspección, atención a emergencias, legales y demás trámites.	<p>1.1 Propiciar el incremento en los programas presupuestales del estado para labores de protección civil destinados para el incremento de la plantilla de personal, certificado, infraestructura, compra de equipo, herramientas, vehículos y operación del Organismo.</p> <p>1.2. Incorporar sistemas y tecnologías de comunicación e información para mejorar los servicios del Organismo.</p> <p>1.3 Capacitar, profesionalizar y certificar a todo el personal de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.</p> <p>1.4 Proponer proyectos de reforma que atiendan las necesidades legales de la protección civil para el desempeño de sus funciones.</p>
2.- Incrementar la eficiencia en la comunicación interna para el desarrollo, ejecución y control de los proyectos y programas.	<p>2.1 Incorporar las nuevas tecnologías de información y comunicación a los procesos del organismo especialmente a los de atención a usuarios, así como aquellos que permitan trabajar en red a las comandancias regionales con la central y entre sí.</p> <p>2.2 Establecer un sistema de comunicación interna que de fluidez a la información oficial y fomente la cultura de la colaboración y trabajo en equipo de los trabajadores de la Institución.</p> <p>2.3 Implementar un sistema de gestión de calidad en la operación del Organismo.</p>
3.- Mejorar los objetivos y rumbo institucional a través de la ejecución del Plan Institucional.	<p>3.1. Implementar el programa para la ejecución del Plan Institucional donde se involucre y promueva la participación de todas las áreas en el Organismo.</p> <p>3.2 Establecer los canales oficiales de comunicación organizacional e implementar tecnologías de información y comunicación para mejorar los servicios y el flujo de información entre las áreas.</p>

	3.3 Establecer un sistema de información en red entre las comandancias regionales y la central.
--	---



Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

En este capítulo se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador, y luego se establecen las metas correspondientes, que tienen como base el año 2013.

Indicadores de desempeño

Tabla. Relación de indicadores para los objetivos de tipo sustantivo.

Objetivo	Nombre del indicador
1.- Ejecutar el Programa Estatal de Protección Civil.	% de avance en la ejecución del Programa Estatal de Protección Civil.
2.- Actualizar el Atlas Estatal de Riesgo.	% de avance en la actualización por municipio del Atlas Estatal de Riesgo.
3.- Promover la integración de la Red de unidades internas de protección civil de las Dependencias, Organismos de la Administración Pública y empresas privadas.	% de avance en el registro de las Unidades Internas de Protección Civil de las dependencias, organismos de la Administración Pública y empresas privadas. Nota: (basados en el padrón de dependencias, organismos y empresas con que cuenta la Unidad Estatal).
4.- Contar con el mayor número de empresas, dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno que cumplan las disposiciones de la Ley Estatal de Protección Civil.	Tasa de incremento anual de empresas, dependencias y organismos de los 3 órdenes de gobierno que cumplan las disposiciones de la Ley Estatal de Protección Civil.
5.- Establecer y operar el Centro Estatal de Análisis de Riesgo.	% de avance del programa de operación del Centro Estatal de Análisis de Riesgo.

Tabla. Relación de indicadores para los objetivos de tipo adjetivo.

Objetivo	Nombre del indicador
1.- Ampliar la capacidad del organismo para atender la demanda de servicios institucionales de prevención, capacitación, valoraciones de riesgo, visitas de inspección, atención a emergencias, legales y demás trámites.	Tasa de crecimiento anual en la prestación de los servicios institucionales (prevención, capacitación, atención a emergencias y trámites).
2.- Incrementar la eficiencia en la comunicación interna para el desarrollo, ejecución y control de los proyectos y programas.	% de proyectos y programas ejecutados con éxito.
3.- Mejorar los objetivos y rumbo institucional a través de la ejecución del Plan Institucional.	% de cumplimiento en la ejecución del Plan Institucional.

Tabla. Descripción de los indicadores de desempeño de tipo sustantivo.

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
% de avance en la ejecución del Programa Estatal de Protección Civil	Mide el avance de la ejecución respecto a lo planeado en el Programa Estatal de Protección Civil.	(Número de actividades ejecutadas/ número de actividades programadas)	Porcentaje	Registros de la Dirección de Evaluación y Seguimiento y Coordinación de Logística.	Mensual
% de avance en la actualización por municipio del Atlas Estatal de Riesgo.	Mide el avance en la actualización del Atlas Estatal de Riesgos.	(Número de municipios integrados / número de municipios en el Estado)	Porcentaje	Registros de la Coordinación de Logística	Mensual
% de avance en el registro de las Unidades Internas de Protección Civil de las dependencias, organismos de la Administración Pública y empresas privadas. Nota: (basados en el padrón de dependencias, organismos y empresas con que cuenta la Unidad Estatal).	Mide el avance en los registros de las Unidades Internas de Protección Civil de las dependencias, organismos de la Administración Pública y empresas privadas. Nota: (basados en el padrón de dependencias, organismos y empresas con que cuenta la Unidad Estatal).	(Número de registros de Unidades Internas de PC/ total de dependencias, organismos de la Administración Pública y empresas privadas) Nota: (basados en el padrón de dependencias, organismos y empresas con que cuenta la Unidad Estatal).	Porcentaje	Registros de la Coordinación de Supervisión Vigilancia y Asesoría. Nota: (basados en el padrón de dependencias, organismos y empresas con que cuenta la Unidad Estatal).	Mensual
Tasa de crecimiento incremental anual de empresas, dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno que cumplen con las disposiciones de la Ley Estatal de Protección Civil.	Mide el incremento anual de empresas, dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno que cumplen con las disposiciones de la Ley Estatal de Protección Civil.	$\left(\frac{\text{Empresas, dependencias y organismos por año} - 1}{\text{Empresas, dependencias y organismos por año}} \right) \cdot 100$	Tasa	Registros de la Coordinación de Supervisión Vigilancia y Asesoría.	Mensual

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
% de avance del programa de operación del Centro Estatal de Análisis de Riesgo.	Mide el avance en la ejecución en relación a lo establecido en el programa de operación del Centro Estatal de Análisis de Riesgo.	(Número de actividades ejecutadas/ número de actividades programadas)	Porcentaje	Informe de la Dirección de Evaluación y Seguimiento y Coordinación de Logística. Inspecciones y operativo	Mensual

Tabla. Descripción de los indicadores de desempeño de tipo adjetivo.

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
Tasa de crecimiento anual en la prestación de los servicios institucionales (prevención, capacitación, atención a emergencias y trámites).	Mide el incremento anual en la prestación de los diversos servicios institucionales tales como: prevención, capacitación, atención a emergencias y trámites varios.	$\left(\frac{\text{Servicios por año} - 1}{\text{servicios por año}} \right) \cdot 100$	Tasa	Dirección de operaciones, Coordinación de enseñanza y capacitación; Coordinación de supervisión y asesoría, y Coordinación de Logística Comandancias regionales.	Mensual
% de proyectos y programas ejecutados con éxito.	Mide el avance en la ejecución en relación los proyectos y programas ejecutados con éxito.	(Número de proyectos y programas ejecutados/ número de proyectos y programas ejecutados programadas)	Porcentaje	Direcciones, coordinaciones, comandancias y jefaturas del Organismo.	Mensual
% de cumplimiento en la ejecución del Plan Institucional.	Mide el avance de objetivos establecidos en el Plan Institucional del Organismo.	(Número de actividades ejecutadas/ número de actividades programadas)	Porcentaje	Direcciones, coordinaciones, comandancias y jefaturas del Organismo.	Mensual

Metas

Tabla. Metas para los indicadores de los objetivos de tipo sustantivo.

Objetivo	Indicador	Línea base (2013)	Meta 2015	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018
1.- Ejecutar el Programa Estatal de Protección Civil.	% de avance en la ejecución del Programa Estatal de Protección Civil	0%	80%	90%	95%	100%
2.- Actualizar el Atlas Estatal de Riesgo.	% de avance en la actualización por municipio del Atlas Estatal de Riesgo.	100%	100%	100%	100%	100%
3.- Promover la integración de la Red de unidades internas de protección civil de las Dependencias, Organismos de la Administración Pública y empresas privadas.	% de avance en los registros de las Unidades Internas de Protección Civil de las dependencias, organismos de la Administración Pública y empresas privadas. Nota: (basados en el padrón de dependencias, organismos y empresas con que cuenta la Unidad Estatal).	20%	25%	30%	45%	50%
4.- Contar con el mayor número de empresas, dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno que cumplan las disposiciones de la Ley Estatal de Protección Civil.	Tasa de crecimiento anual de empresas, dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno que cumplen con las disposiciones de la Ley Estatal de Protección Civil.	20%	5%	5%	9%	10%
5.- Establecer y operar el Centro Estatal de Análisis de Riesgo.	% de avance del programa de operación del Centro Estatal de Análisis de Riesgo.	20%	30%	50%	70%	80%

Tabla. Metas para los indicadores de los objetivos de tipo adjetivo.

Objetivo	Indicador	Línea base (2013)	Meta 2015	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018
1.- Ampliar la capacidad del organismo para atender la demanda de servicios institucionales de prevención, capacitación, valoraciones de riesgo, visitas de inspección, atención a emergencias, legales y demás trámites.	Tasa de crecimiento anual en la prestación de los servicios institucionales (prevención, capacitación, atención a emergencias y trámites).	20%	8%	12%	15%	18%
2.- Incrementar la eficiencia en la comunicación interna para el desarrollo, ejecución y control de los proyectos y programas.	% de proyectos y programas ejecutados con éxito.	60%	60%	70%	80%	90%
3.- Mejorar los objetivos y rumbo institucional a través de la ejecución del Plan Institucional.	% de cumplimiento en la ejecución del Plan Institucional.	0%	30%	60%	90%	100%

Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño

A continuación se da una breve descripción de los principales proyectos y acciones que se ejecutarán para cumplir con los objetivos del presente plan institucional.

Tabla. Cartera de proyectos y acciones para los objetivos de tipo sustantivo.

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento	Periodo de ejecución				
		2014	2015	2016	2017	2018
1.- Ejecutar el Programa Estatal de Protección Civil.	Mejorar la coordinación interinstitucional mediante el establecimiento del Sistema de Comando de Incidentes en el estado con los tres niveles de gobierno.	x	x	x	x	x
	Capacitar a las unidades municipales de protección civil.	x	x	x	x	x
	Conformar y formalizar los sistemas municipales de protección civil.		x	x	x	x
	Operar el Consejo Estatal de Protección Civil.	x	x	x	x	x
2.- Actualizar el Atlas Estatal de Riesgo.	Concientizar de la importancia del tema preventivo en la protección civil en los tres niveles de gobierno.	x	x	x	x	x
	Capacitar a las unidades municipales de protección civil en el tema.	x	x	x	x	x
	Capacitar al personal especializado del Organismo para actualizar el Atlas Estatal de Riesgos.		x	x	x	x
	Adquirir y reemplazar los equipos y sistemas de cómputo necesarios para la óptima funcionalidad del Atlas Estatal de Riesgos.		x		x	
3.- Promover la integración de la Red de unidades internas de protección civil de las Dependencias, Organismos de la Administración Pública y empresas privadas.	Concientizar de la importancia del tema preventivo en la protección civil en los tres niveles de gobierno.	x	x	x	x	x
	Capacitar a las unidades internas de las dependencias y organismos.	x	x	x	x	x
	Capacitar profesionalizar y certificar al personal de la Unidad Estatal	x	x	x	x	x
	Rehabilitar y equipar el campo de prácticas.		x	x	x	x
4.- Contar con el mayor número de empresas, dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno que cumplan las disposiciones de la Ley Estatal de Protección Civil.	Gestión para la ampliación de la plantilla del personal de la Unidad Estatal.		x	x	x	x
5.- Establecer y operar el Centro Estatal de Análisis de Riesgo.	Construcción, equipamiento y operación del Centro Estatal de Análisis del Riesgo.		x	x	x	x

Tabla. Cartera de proyectos y acciones para los objetivos de tipo adjetivo.

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento	Periodo de ejecución				
		2014	2015	2016	2017	2018
1.- Ampliar la capacidad del organismo para atender la demanda de servicios institucionales de prevención, capacitación, valoraciones de riesgo, visitas de inspección, atención a emergencias, legales y demás trámites.	Incrementar la plantilla de personal en toda la Institución.		x	x	x	x
	Construcción, equipamiento y operación de la base regional Mezquitic.		x			
	Construcción, equipamiento y operación de la base regional Anualulco de Mercado.			x		
	Construcción y equipamiento del edificio de la base central.			x		
	Rehabilitación de instalaciones en las bases de Puerto Vallarta, Cihuatlán, Poncitlán, Ciudad Guzmán y observatorio Vulcanológico.		x	x		
	Incrementar el número de equipos de computo y especializados, herramientas, vehículos del Organismo.		x	x	x	x
	Ofrecer los servicios en línea a los usuarios de trámites institucionales.		x	x	x	x
	Construir y operar el Instituto Superior de Protección Civil y Bomberos.			x	x	x
2.- Incrementar la eficiencia en la comunicación interna para el desarrollo, ejecución y control de los proyectos y programas.	Llevar a cabo un proceso de planeación estratégica.	x	x	x	x	x
	Creación de un folleto digital institucional	x	x	x	x	x
	Realizar una campaña interna que mejore el ambiente laboral		x	x	x	x
	Realizar eventos de convivencia para los trabajadores de la Unidad Estatal.		x	x	x	x
3.- Mejorar los objetivos y rumbo institucional a través de la ejecución del Plan Institucional.	Llevar a cabo un proceso de planeación estratégica		x			
	Elaborar y oficializar el reglamento interno del Organismo.	x	x	x	x	x
	Actualizar los manuales institucionales.	x	x		x	
	Actualizar y estandarizar los procesos medulares del Organismo		x	x	x	x
	Incorporar procesos de innovación y tecnologías de la información y comunicación en las diferentes áreas.		x	x	x	x
	Implementación de las bases para el establecimiento de un sistema de gestión de calidad.		x	x	x	x
	Elaborar y oficializar el reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil.	x	x		x	

Relación de programas sectoriales y transversales por dimensión del desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Dimensión	Coordinadora de Sector	Número de programa	Programa sectorial (PS)
Entorno y vida sustentable	SEMADET	1	Medio ambiente
	SEMADET	2	Desarrollo territorial y urbano
	CEAJ	3	Agua y reservas hidrológicas
	Movilidad	4	Movilidad sustentable
	SEMADET	A	Gobernanza ambiental
Economía próspera e incluyente	STyPS	5	Empleo
	SEDECO	6	Desarrollo Económico y competitividad
	SEDER	7	Desarrollo rural sustentable
	SIyOP	8	Infraestructura y obra pública
	Turismo	9	Turismo
	SICyT	10	Innovación, ciencia y tecnología
Equidad de oportunidades	SEDIS	11	Desarrollo e integración social
	SSJ	12	Salud
	SEJ	13	Educación
	SEMADET	14	Vivienda
Comunidad y calidad de vida	Cultura	15	Cultura
	CODE	16	Deporte
	DIF Jalisco	17	Hogar y cohesión comunitaria
Garantía de derechos y libertad	FGE	18	Seguridad ciudadana
	SGG	19	Derechos humanos
	UEPCB	20	Protección civil
	IJM	B	Igualdad de género
Instituciones confiables y efectivas	SGG	21	Desarrollo democrático
	SEPAF	22	Desarrollo institucional y gobierno efectivo
Transversales			

Bibliografía

Subsecretaría de Planeación (2014). *Guía técnica para la formulación de los Planes Institucionales derivados del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033*. Gobierno del Estado de Jalisco.

Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco (2012). *Gobierno del Estado de Jalisco*.

Programa Estatal de Desarrollo PED 2013-2033. (2013). *Gobierno del Estado de Jalisco*.

Directorio

NOMBRE	CARGO
J. Trinidad López Rivas	Director General
	Secretaría Particular
Jaime Alberto Moreno Cacho	Director de Operaciones
Claudia García Robles	Directora de Finanzas y Recursos Humanos
Enrique Bustos Sánchez	Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas
	Dirección de Evaluación y Seguimiento
María del Carmen Guerrero Muñoz	Coordinadora de Enseñanza y Capacitación
Fernando Rodríguez Morales	Coordinador de Logística
	Coordinador Jurídico
Ernesto Casillas García	Coordinador Administrativo
Juan Pablo Velázquez Lara	Coordinación de Supervisión Vigilancia y Asesoría
José Manuel Martínez Murillo	Primer Comandante Regional de Guadalajara
Federico García García	Segundo Comandante Regional Guadalajara
José Alfredo Hernández Rodríguez	Primer Comandante Regional de Ciudad Guzmán.
Hugo Samuel Flores Hermosillo	Segundo Comandante Regional de Ciudad Guzmán.
Aarón González Gallardo	Primer Comandante Regional de Cihuatlán
Filiberto González Basulto	Segundo Comandante Regional de Cihuatlán
	Primer Comandante Regional de Poncitlán
Oscar Javier Gómez Santacruz	Segundo Comandante Regional de Poncitlán
Nicolás Mendoza Longinos	Primer Comandante Regional de Puerto Vallarta
Oswaldo Nicolás Hernández Arvizu	Segundo Comandante Regional de Puerto Vallarta
J. Jesús Ávila Gutiérrez	Primer Comandante Regional de El Grullo
	Primer Comandante Regional de San Juan de los Lagos.
Neftali Guillen Patiño	Primer Comandante Regional de Villa Guerrero
José Reyes Pérez García	Primer Comandante Regional de Villa Guerrero
Luis Arturo García Pulido	Segundo Comandante Regional de Talpa de Allende

Equipo coordinador para la elaboración del Plan Institucional

NOMBRE	CARGO
J. Trinidad López Rivas	Director General
Fernando Rodríguez Morales	Coordinador de Logística
Beatriz Edith Jiménez Cauzor	Jefe de la Unidad Departamental de Control.
Claudia Cecilia Becerra Alvizo	Asistente de Dirección de Evaluación y Seguimiento

Equipo que colaboró en la elaboración y revisión del Plan Institucional

NOMBRE	CARGO
Jaime Alberto Moreno Cacho	Director de Operaciones
Claudia García Robles	Director de Finanzas y Recursos Humanos
José Alfredo Hernández Rodríguez	Primer Comandante Regional (Ciudad Guzmán)
Filiberto González Basulto	Segundo Comandante Regional (Cihuatlán)
Oscar Javier Gómez Santacruz	Segundo Comandante Regional
Oswaldo Nicolás Hernández Arvizu	Segundo Comandante Regional
Fernando Rodríguez Morales	Coordinador de Logística
María del Carmen Guerrero Muñoz	Coordinadora de Enseñanza y Capacitación
Rubén Jiménez Mercado	Representante de la Coordinación de Supervisión Vigilancia y Asesoría
Lilia Isabel Sánchez Mejía	Jefe de Prestaciones y Reclutamiento
Alfonso Álvarez Jiménez	Jefe de Apoyo a Unidades Municipales
José Luis Mendoza Trujillo	Jefe de la Unidad Departamental de Contabilidad
Beatriz Edith Jiménez Cauzor	Jefe de la Unidad Departamental de Control.
Arcelia Camarena Ávila	Administrador Regional de Recursos Humanos
Luis Alberto Zúñiga Navarro	Profesionista Especialista para Inspecciones
Maxinne Grandé Ferrer	Abogado Especialista en Procedimientos Jurídicos
Laura Elena Meza Tapia	Primer Oficial Operativo en Comunicaciones
Carlos Alberto González Ochoa	Segundo Oficial en Capacitación
Celia Araceli Guevara González	Segundo Oficial de Apoyos Múltiples
Carlos Fuentes Ornelas	Abogado A
Claudia Cecilia Becerra Alvizo	Asistente de Dirección de Evaluación y Seguimiento
Juan Pablo García Durón	Asistente Administrativo
Rocío Lorena Gutiérrez Morales	Soporte Técnico en Sistemas
Jacqueline Trejo Alba	Analista en Comunicación



Plan Institucional

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos